



Liderazgo, compromiso y cambio

Madrid, 15 de enero de 2018

Al Sr. Presidente del Comité de Seguridad y Salud Laboral Policial de Organismos Centrales.

Asunto: Sdo. Revisión y sustitución de elementos no ergonómicos.

Reg. Salida nº: 58/18.

Carlos Alberto Prieto Conesa, Delegado de Prevención y miembro del Comité de Seguridad y Salud Laboral Policial de Organismos Centrales por el Sindicato Unificado de Policía, (SUP), por medio del presente escrito **expone** al Sr. Presidente de ese Comité lo siguiente:

En virtud de lo establecido en los arts. 14 y 15 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales y de los arts. 3.2 y 14 del RD 2/2006, relativos al derecho a la protección frente a los riesgos que se pudieran derivar de la actividad desarrollada, articulado a través de sus legítimos representantes, se quiere dejar constancia que se han recibido numerosas quejas relativas al desgaste que sufren los colchones en los que han de pernoctar los alumnos de la Escuela Nacional de Policía de Ávila, no cumpliendo los mismos ninguna característica ergonómica, y constituyéndose como un factor de riesgo para posibles lesiones musculoesqueléticas.

Es por ello que esta organización sindical insta a que, por parte de quien corresponda, se dicten las instrucciones necesarias para revisar y en su caso sustituir, en toda la Escuela Nacional de Policía de Ávila, aquellos colchones en los que han de pernoctar los alumnos, velando porque cumplan los estándares mínimos de calidad a los que viene obligado el fabricante y dando prioridad a aquellos alumnos que hubieren formulado queja escrita.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.


Carlos A. Prieto Conesa.

riesgoslaborales@sup.es
contacto.- 6528511836

